

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO EN DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial-Sin Derivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)”.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: Del no pago de prestaciones sociales y el no reconocimiento de pensión al trabajador dependiente.

AUTOR (ES): Bohórquez Molano Cristian Giovanni

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Ariza López Ricardo Arturo

MODALIDAD:

Trabajo de investigación “Artículo”.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

1.1 COMO SERVICIO PÚBLICO.

1.2 COMO DERECHO FUNDAMENTAL.

2. PRESTACIONES SOCIALES.

2.1 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES.

2.2 REGÍMENES.

3. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR ANTE EL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES.

3.1 DE LA AFILIACIÓN.

3.2 DEL PAGO DE LOS APORTES.

4. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES.

4.1 DE LA ADECUADA, COMPLETA Y OPORTUNA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

4.2 DE LAS SANCIONES.

4.3 DE LOS VACÍOS Y LAGUNAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN SOCIAL DE PENSIÓN.

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

DESCRIPCIÓN: El artículo de investigación, es un análisis de la obligación del empleador de realizar la afiliación y los aportes de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, los cuales se encuentran reglamentados en la Ley 100 de 1993, y comprenden el sistema general de pensiones, el sistema general de seguridad social en salud, el sistema general de riesgos profesionales y el sistema general de riesgos laborales.

METODOLOGÍA: El trabajo fue desarrollado siguiendo un orden cronológico entre las leyes que rigen la seguridad social en Colombia y sus modificaciones, del mismo modo se siguieron métodos de investigación que buscaban plantear incógnitas y soluciones basadas en las últimas noticias, artículos y fuentes de derecho sobre la seguridad social en Colombia, todas las anteriores actividades se desarrollaron organizada y ordenadamente; obteniéndose como resultado las conclusiones consignadas en el artículo.

Los principales instrumentos con los cuales se desarrolló el artículo fueron. La Ley, la Jurisprudencia, la doctrina, y noticias y revistas sobre de derecho laboral y de seguridad social.

PALABRAS CLAVE: DERECHO, PENSIÓN, COTIZACIÓN, PRESTACIÓN, VULNERABILIDAD, CONTRAPRESTACIÓN.

CONCLUSIONES: La normatividad vigente brinda una protección de manera amplia para vigilar el no pago de prestaciones sociales y sancionar a los que incurran en la evasión de los mismos, de igual forma la UGPP, trabaja para corregir y controlar las posibles formas en las que los obligados tratan de defraudar el sistema, es así que se hace una descripción de los deberes de los empleadores y una serie de recomendaciones a los trabajadores dependientes, en busca de generar una conciencia de veeduría ciudadana con respecto de los aportes al Sistema de la Protección Social.

Deberes del empleador frente a las contribuciones parafiscales.

Afiliar a sus trabajadores a las administradoras del Sistema de la Protección Social.
Liquidar y pagar oportunamente las contribuciones Parafiscales de la Protección Social, de acuerdo con las normas vigentes.
Reportar las novedades que presente el trabajador.
Garantizar que cada uno de los pagos se realice de la manera adecuada, correcta y oportuna en la administradora seleccionada.
Registrar adecuadamente los tipos de cotizante cuando realice los pagos.
Informar a sus trabajadores el valor del aporte que realizó a cada subsistema.

Recomendaciones frente a las contribuciones parafiscales de la Protección Social del Trabajador.

Verificar que el empleador pague oportunamente sus aportes.
Verificar que el empleador cotice con el IBC real.
Verificar que el empleador lo afilie a riesgos laborales, de acuerdo a su nivel de riesgo.
Verificar el valor del descuento que le realizaron por cada subsistema.

Adicional a la descripción anterior, debe solicitar mensualmente al empleador copia de la planilla de pago con la que podrá verificar fecha en que se pagaron los aportes, valor de los aportes realizados a cada administradora y así llevar un control para evitar en el futuro posibles inconvenientes para acceder a la prestación económica de pensión.

Lo que conlleva a que el trabajador dependiente sea el actor principal en la vigilancia de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, para que este tome conciencia y genere una cultura de pertenencia, con respecto al seguro que le va a brindar los aportes, contra las contingencias futuras que menoscaban su salud o economía. De manera personal puedo manifestar que efectivamente existe una normatividad que brinda garantías de protección para evitar defraudar al sistema, pero las interpretaciones amañadas y la deshonestidad de algunos empleadores, harían pensar que las sanciones administrativas no son suficientes, estas deben ir de la mano con la esfera penal, con la iniciativa de desarrollar delitos autónomos por

evasión, elusión, omisión, mora, e inexactitud de los aportes al Sistema de la Protección Social.

FUENTES:

Acuña, D. (2009). *Salud y pensiones*. Bogotá: Revista Supuestos.

Afanador Núñez, F. (1999). *El sistema pensional colombiano, régimen general, regímenes especiales y de transición*. Bogotá: Legis Editores.

Arango, R. (2012). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. (2da ed.). Bogotá: Legis Editores.

Arenas Monsalve, G. (2011). *El derecho colombiano de la seguridad social*. (3ra ed.). Bogotá: Legis Editores

Cabanellas, G. (1983). *Tratado de política laboral y social*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Cadavid Gómez, I. (2015). *Cartilla del trabajo*. Medellín: Sello Editorial.

Cañón Ortégón, L. (2007). *Una visión integral de la seguridad social*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Cortés González, J. C. (2009). *Derecho de la protección social*. Bogotá: Legis Editores.

Cortés Hernández, O. I. (2011). *Derecho de la seguridad social*. Bogotá: Ediciones del Profesional Ltda.

Dueñas Ruiz, O. J. (2010). *Las pensiones teoría, normas y jurisprudencia*. (4ta ed.) Bogotá: Ediciones del Profesional Ltda.

Gómez Escobar, S (2007). *Legislación laboral teoría y práctica*. Bogotá: Mc Graw Hill

Madrid, M. (1997). *Derechos fundamentales*. Bogotá: 3R Editores.

Marcucci, C. (2005). *Panorama contextualizado del derecho laboral colombiano*. Bogotá: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.

Mezzetti, L. (2015). *Los derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica.

Moreno Lovera, L. G. (2010). *Las reformas pensionales: Estudio analítico de las reformas a la Ley 100 de 1993*. Bogotá: Ediciones del Profesional Ltda.

Muñoz Segura, A. M. (2011). *La pensión como premio o derecho*. Bogotá: Editorial Temis.

Penen, M., Delgado, C. & Valdivieso, M. (2007). *Cartilla practica de aspectos laborales*. Bogotá: Legis Editores.

Rengifo, J. (1974). *Seguridad social en Colombia*. Bogotá: Editorial Temis

Rodríguez, R. (2013). *Estudios sobre seguridad social*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

Yepes Sandino, A. (2012). Incumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social. *Revista Actualidad Laboral*.

Leyes

Colombia (1982) Ley 21. *Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones*.

Colombia (1988) Ley 89. *Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*.

Colombia (1993) Ley 100. *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*.

Colombia (1994) Ley 119. *Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones*.

Colombia (2007) Ley 1151. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Colombia (2011) Ley 1438. *Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Colombia (2013) Ley 1562. *Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.*

Decretos

Colombia (2004) Decreto 3667. *Por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, se dictan disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.*

Colombia (2008) Decreto 169. *Por el cual se establecen las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, y se armoniza el procedimiento de liquidación y cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social.*

Jurisprudencia

Colombia. (1992) Corte Constitucional *Sentencia T-491*

Colombia. (1999) Corte Constitucional *Sentencia T-568*

Colombia. (2010) Corte Constitucional. *Sentencia C-529*

Colombia. (2009) Corte Constitucional *Sentencia C-892*

Colombia. (2011) Corte Constitucional. *Sentencia T-110*

Colombia. (2011) Corte Constitucional *Sentencia T-716*

Colombia. (2013) Corte Constitucional *Sentencia T-164*